



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Martes, 25 de abril de 1995

Núm. 94

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

ADMINISTRACION DE PONFERRADA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta Oficina las declaraciones correspondientes al Impuesto de Sociedades de los ejercicios 1990, 1991 y 1992, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su baja provisional en el Índice de Entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en los artículos 275 y siguientes del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto 2631/1982, de 15 de octubre.

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria, podrá acudir a la Delegación o Administración de la Agencia Tributaria en el plazo mencionado.

NIF	Razón social	Localidad
B24087843	Alvarez Morla, Sociedad Limitada	Ponferrada
A24033508	Anonizados Barredo, S.A.	Ponferrada
A24091811	Asesoría MM Gestión, S.A.	Ponferrada
A24070765	Autodiesel Jose, SAL	Ponferrada
B24066169	Bierzo Papel, S.L.	Ponferrada
A24036295	Calfón, SAL	Ponferrada
A24220360	Canteras Pérez Arias Alonso, S.A.	Páramo Sil
A24049678	Carbones Procesados, S.A.	Ponferrada
A24027633	Cerro Sociedad Cial. de Muebl. y Dec.	Ponferrada
B24102444	Comercial J. Luengo, S.L.	Ponferrada
B24069304	Contratas Mineras del Bierzo, S.L.	Bembibre
B24070153	Contratas Mineras del Burbia, S.L.	Castropodame
A24022477	Contratas Mineras, S.A.	Bembibre

NIF	Razón social	Localidad
F24006009	Coop. del Campo Sac. de Carracedelo	Carracedelo
A24050247	Daimsa, S.A.	Ponferrada
B24022584	Diasil, S.L.	Bembibre
B24094948	Dopive, S.L.	Ponferrada
A24033581	Electrónicas Fiysa, S.A.	Ponferrada
A24038069	Embutidos del Bierzo, S.A.	Camponaraya
A24051740	Excavaciones Picos, S.A.	Ponferrada
A24091621	Frigoríficos de Cabrera, S.A.	Puente D. Flórez
A24035693	Gallego Berciana de Distribuciones, S.A.	Ponferrada
B24214496	Go Olimpos, S.L.	Ponferrada
B24004756	Granja Iris, S.L.	Cacabelos
B24096349	Hiperjuguetes Bierzo, S.L.	Ponferrada
B24200495	Ibza, S.L.	Ponferrada
A24090920	Importaciones del Bierzo, S.A.	Ponferrada
B24095465	Labana, S.L.	Ponferrada
A24074130	Martimosal	Ponferrada
B24210700	Mina Anita, S.L.	Bembibre
A24024606	Minas y Energía, S.A.	Bembibre
B24068298	Mínera de Igüeña, S.L.	Bembibre
A24032948	Monte Piñera, S.A.	Ponferrada
B24086598	Piedras Naturales Mario, S.L.	Ponferrada
A24076507	Plásticos Toral de los Vados, SAL	Ponferrada
A24007254	Pretensados Bodelón, S.A.	Ponferrada
A24050692	Promotora de Edificaciones Sociales, S.A.	Ponferrada
A24090862	Puycar, S.A.	Ponferrada
B24098071	Recursos Bercianos, S.L.	Torre Bierzo
B24223463	Serpalga, S.L.	Ponferrada
A24225328	Sogeninsa	Ponferrada
A24067001	Superwhite, S.A.	Ponferrada
A24097602	Transfloat, S.A.	Camponaraya
F24046823	Transportes del Sil, S. Coop. Ltda.	Puente D. Flórez
A24031403	Vázquez y Casero, S.A.	Ponferrada

Ponferrada a 3 de abril de 1995.-El Administrador, Carlos González Zanuy.

3757

8.520 ptas.



Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Economía

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente tramitado por este Servicio Territorial, a petición de Renfe, con domicilio en la Avenida Ciudad de Barcelona, número 2 - 2.º, de 28007 Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de L.A.T. a 46 kV. en Sahagún, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Renfe la instalación de L.A.T. a 46 kV., cuyas principales características son las siguientes:

Se realizarán dos derivaciones de la línea Becerril-Villada a 46 kV. en los postes 81 y 235, la primera a Villalumbroso de 2.390 metros de longitud y la segunda a Sahagún de 7.619 metros de longitud, la primera en doble circuito y la segunda en circuito con conductor LA-180 de aluminio-acero, cable simple de tierra T-50, aisladores VICASA E 70 en cadenas de tres y cuatro unidades, torres metálicas de alineación y amarre de las series Olmo FL, AS, KDS, KS, KRS y Arce galvanizadas. Cruza con la N-611, línea de CTNE, en Grajal de Campos, líneas 46 kV. de Iberdrola, S.A. (tres cruces), entre los apoyos 2 y 5. Las líneas discurrirán por los términos municipales de Sahagún y Grajal de Campos, por terrenos comunales y fincas particulares.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle José Cantalapiedra, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León a 14 de marzo de 1995.-El Delegado Territorial.-P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Raimundo M. Torío Lorenzana.

3603

5.760 ptas.

* * *

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 51/94/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en León, calle Independencia, número 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de un C.T. Interior de 250 kVA., ampliable hasta 630 kVA., en La Bañeza, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Real Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en

materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S.A., la instalación de un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación interior de 250 kVA ampliable hasta 630 kVA., 10/15 kV/230/400 V. dotado de las protecciones reglamentarias.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle José Cantalapiedra, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 23 de marzo de 1995.-El Delegado Territorial.-P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Raimundo M. Torío Lorenzana.

3604

5.880 ptas.

* * *

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 37/94/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en León, calle Independencia, número 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea subterránea a 10/15 kV., entre los centros de transformación denominados "Mendoza" y "El Salvador", en La Bañeza, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Real Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S.A., la instalación de una línea subterránea a 10/15 kV., cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea a 10/15 kV., entre los centros de transformación denominados "Mendoza" y "El Salvador", con conductor RHV 12/20 kV. de 150 mm² de sección de aluminio, de 325 m. de longitud, discurriendo por las aceras de la localidad e instalando en el centro de transformación "El Salvador" una celda compacta en hexafluoruro de tres celdas de línea y una de protección".

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de

instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle José Cantalapedra, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 23 de marzo de 1995.—El Delegado Territorial.—P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Raimundo M. Torío Lorenzana.

3605 6.360 ptas.

Servicio Territorial de Fomento

PRESENTACION DE SOLICITUDES I VIVIENDA VACANTE GRUPO 12

VIVIENDAS EN VALDEVIMBRE

En la reunión de la ponencia técnica de la Comisión Provincial de Vivienda, celebrada el día 30 de marzo de 1995, se acordó la apertura de plazo para presentación de solicitudes para optar a la vivienda vacante del Grupo.

Pueden solicitarla quienes, cumpliendo los requisitos de la Orden de 11 de mayo de 1993 de la Consejería de Fomento (BOC y L de 20 de mayo de 1993), residen en el término municipal de Valdevimbre.

El plazo acordado para la presentación de solicitudes es de 15 días contados desde la publicación del presente anuncio.

Las características de la vivienda, así como el precio aproximado de la misma, se encuentran expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tanto la recogida del impreso oficial de solicitud, como la entrega del mismo una vez cumplimentado, junto con la documentación correspondiente, tendrá lugar en las propias oficinas del Ayuntamiento.

En León a 5 de abril de 1995.—El Presidente de la Ponencia, Juan Antonio Orozco.

4159 2.640 ptas.

Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social

Habiéndose incoado el expediente sancionador número 24/432/90, por el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, en materia de higiene de alimentos a Raúl Rey Román, titular del establecimiento bar-restaurante, sito en la calle Burgo Nuevo, número 26 de León, y no habiendo podido practicar la notificación de la Resolución al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le comunica que por la Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en la provincia de León, de fecha 22 de agosto de 1991, se ha acordado imponerle una multa de 25.000 pesetas por la comisión de una infracción administrativa de naturaleza sanitaria tipificada en el artículo 2, ap. 1.1. del R.D. 1945/83 de 22 de junio (BOE 15.7.83) en relación con el R.D. 2817/83 de 13 de octubre (BOE 11.11.83) en su artículo 4, apartados 7 y 12; artículo 6, ap. 1 y artículo 7 ap. 4; y artículo 5, ap. f) del R.D. 2505/83 de 4 de

agosto (BOE 20.9.83), significándole que el texto íntegro de la citada Resolución y la correspondiente liquidación se encuentran a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, avenida de Peregrinos, s/n (Edificio de Servicios Múltiples de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León), León.

Asimismo se comunica que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Salud Pública y Asistencia de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en el plazo de quince días, contado desde la presente publicación, según lo dispuesto en el artículo 122.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

León, 1 de marzo de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

3410 3.720 ptas.

Habiéndose incoado el expediente sancionador número 24/700/90, por el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, en materia de higiene de alimentos a Natividad Alonso Alvarez, titular del establecimiento de cafetería, sita en la calle La Fuente, número 2 de León, y no habiendo podido practicar la notificación de la Resolución al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le comunica que por Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en la provincia de León, de fecha 23 de enero de 1992, se ha acordado imponerle una multa de 15.000 pesetas por la comisión de una infracción administrativa de naturaleza sanitaria tipificada en el artículo 2, ap. 1.1. del R.D. 1945/83 de 22 de junio (BOE 15.7.83) en relación con el R.D. 2817/83 de 13 de octubre (BOE 11.11.83) en su artículo 4, apartados 7 y artículo 20, apartados 1, 2 y 3, significándole que el texto íntegro de la citada Resolución y la correspondiente liquidación se encuentran a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, avenida de Peregrinos, s/n (Edificio de Servicios Múltiples de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León), León.

Asimismo se comunica que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Salud Pública y Asistencia de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en el plazo de quince días, contado desde la presente publicación, según lo dispuesto en el artículo 122.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

León, 1 de marzo de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

3411 3.720 ptas.

Habiéndose incoado el expediente sancionador número 24/407/90, por el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, en materia de higiene de alimentos a Congelados León, S.L., titular del establecimiento de venta de alimentos congelados, sito en Boñar (León), y no habiendo podido practicar la notificación de la Resolución al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le comunica que por Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en la provincia de León, de fecha 16 de octubre de 1991, se ha acordado imponerle una multa de 100.000 pesetas por la comisión de una infracción administrativa de naturaleza sanitaria tipificada en el artículo 2, ap. 1.1. del R.D. 1945/83 de 22 de junio (BOE 15.7.83) en relación con el artículo 14, ap. 6 del R.D. 381/84, de 25 de enero (BOE 27.2.84), significándole que el texto íntegro de la citada Resolución y la correspondiente liquidación se encuentran a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, avenida de Peregrinos, s/n (Edificio de Servicios Múltiples de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León), León.

Asimismo se comunica que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Salud Pública y Asistencia de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en el plazo de quince días, contado desde la presente publicación, según lo dispuesto en el artículo 122.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

León, 1 de marzo de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

3412

3.720 ptas.

* * *

Habiéndose incoado el expediente sancionador número 24/669/90, por el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, en materia de higiene de alimentos a Suministros Leoneses de Hostelería, titular del establecimiento de restaurante, sito en calle Corredera, 24, León, y no habiendo podido practicar la notificación de la Resolución al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le comunica que por la Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en la provincia de León, de fecha 19 de noviembre de 1991, se ha acordado imponerle una multa de 25.000 pesetas por la comisión de una infracción administrativa de naturaleza sanitaria tipificada en el artículo 2, ap. 1.1. del R.D. 1945/83 de 22 de junio (BOE 15.7.83) en relación con el R.D. 2817/83 de 13 de octubre (BOE 11.11.83) en su artículo 3, apartados a) del R.D. 2505/83 de 4 de agosto (BOE 20.9.83), significándole que el texto íntegro de la citada Resolución y la correspondiente liquidación se encuentran a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, avenida de Peregrinos, s/n (Edificio de Servicios Múltiples de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León), León.

Asimismo se comunica que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Salud Pública y Asistencia de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en el plazo de quince días, contado desde la presente publicación, según lo dispuesto en el artículo 122.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

León, 1 de marzo de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

3413

3.720 ptas.

* * *

Habiéndose incoado el expediente sancionador número 24/400/90, por el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, en materia de higiene de alimentos a Sagara, S.A., titular del establecimiento de supermercado, sito en La Bañeza, carretera Madrid-Coruña, km. 303 y no habiendo podido practicar la notificación de la Resolución al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le comunica que por la Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en la provincia de León, de fecha 30 de julio de 1991, se ha acordado imponerle una multa de 150.000 pesetas por la comisión de una infracción administrativa de naturaleza sanitaria tipificada en el artículo 2, ap. 1.1. del R.D. 1945/83 de 22 de junio (BOE 15.7.83) en relación con el artículo 14, ap. 6 del R.D. 381/84, de 25 de enero (BOE 27.2.84), significándole que el texto íntegro de la citada Resolución y la correspondiente liquidación se encuentran a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, avenida de Peregrinos, s/n (Edificio de Servicios Múltiples de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León), León.

Asimismo se comunica que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Salud Pública y Asistencia de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en el plazo de quince días, contado desde la presente

publicación, según lo dispuesto en el artículo 122.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

León, 1 de marzo de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

3414

3.720 ptas.

* * *

Habiéndose incoado el expediente sancionador número 24/701/90, por el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, en materia de higiene de alimentos a Javier Baranda Juez, titular del establecimiento de bar, sito en la calle Maestro Nicolás, 48 de León, y no habiendo podido practicar la notificación de la Resolución al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le comunica que por la Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en la provincia de León, de fecha 23 de enero de 1992, se ha acordado imponerle una multa de 10.000 pesetas por la comisión de una infracción administrativa de naturaleza sanitaria tipificada en el artículo 2, ap. 1.1. del R.D. 1945/83 de 22 de junio (BOE 15.7.83) en relación con el R.D. 2817/83 de 13 de octubre (BOE 11.11.83) en su artículo 4, ap. 7 y artículo 7, ap. 4 y con el artículo 3, ap. a) del R.D. 2505/83 de 4 de agosto (BOE 20.9.83), significándole que el texto íntegro de la citada Resolución y la correspondiente liquidación se encuentran a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, avenida de Peregrinos s/n (Edificio de Servicios Múltiples de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León), León.

Asimismo se comunica que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Salud Pública y Asistencia de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en el plazo de quince días, contado desde la presente publicación, según lo dispuesto en el artículo 122.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

León, 1 de marzo de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

3415

3.720 ptas.

* * *

Habiéndose incoado el expediente sancionador número 24/702/90, por el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, en materia de higiene de alimentos a Piedad Colinas Martínez, titular del establecimiento de bar, sito en la calle Moisés de León, bloque 24 de León, y no habiendo podido practicar la notificación de la Resolución al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le comunica que por la Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en la provincia de León, de fecha 23 de enero de 1992, se ha acordado imponerle una multa de 15.000 pesetas por la comisión de una infracción administrativa de naturaleza sanitaria tipificada en el artículo 2, ap. 1.1. del R.D. 1945/83 de 22 de junio (BOE 15.7.83) en relación con el R.D. 2817/83 de 13 de octubre (BOE 11.11.83) en su artículo 4, apartados 6 y 7 y artículo 20, apartados 1 y 3, significándole que el texto íntegro de la citada Resolución y la correspondiente liquidación se encuentran a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, avenida de Peregrinos s/n (Edificio de Servicios Múltiples de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León), León.

Asimismo se comunica que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Salud Pública y Asistencia de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en el plazo de quince días, contado desde la presente publicación, según lo dispuesto en el artículo 122.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

León, 1 de marzo de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

3416

3.600 ptas.

Habiéndose incoado el expediente sancionador número 24/712/90, por el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, en materia de higiene de alimentos a Amabilio Sáez Muñiz, titular del establecimiento de bar, sito en la avenida de Madrid, 4 de Boñar (León) y no habiendo podido practicar la notificación de la Resolución al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le comunica que por la Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en la provincia de León, de fecha 23 de enero de 1992, se ha acordado imponerle una multa de 20.000 pesetas por la comisión de una infracción administrativa de naturaleza sanitaria tipificada en el artículo 2, ap. 1.1. del R.D. 1945/83 de 22 de junio (BOE 15.7.83) en relación con el R.D. 2817/83 de 13 de octubre (BOE 11.11.83) en su artículo 4, apartados 3, 7 y 9 y artículo 7, ap. 4; y con el artículo 3, ap. a) del R.D. 2505/83 de 4 de agosto (BOE 20.9.83), significándole que el texto íntegro de la citada Resolución y la correspondiente liquidación se encuentran a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, avenida de Peregrinos s/n (Edificio de Servicios Múltiples de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León), León.

Asimismo se comunica que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Salud Pública y Asistencia de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en el plazo de quince días, contado desde la presente publicación, según lo dispuesto en el artículo 122.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

León, 1 de marzo de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

3417

3.720 ptas.

* * *

Habiéndose incoado el expediente sancionador número 24/711/90, por el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, en materia de higiene de alimentos a Hilario Martínez Cabero, titular del establecimiento de cafetería, sita en la calle Alcázar de Toledo, 6 de León y no habiendo podido practicar la notificación de la Resolución al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le comunica que por la Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en la provincia de León, de fecha 23 de enero de 1992, se ha acordado imponerle una multa de 30.000 pesetas por la comisión de una infracción administrativa de naturaleza sanitaria tipificada en el artículo 2, ap. 1.1. del R.D. 1945/83 de 22 de junio (BOE 15.7.83) en relación con el R.D. 2817/83 de 13 de octubre (BOE 11.11.83) en su artículo 4, apartados 7 y 9 y artículo 7, ap. 4; y artículo 20, apartados 1 y 3 y con el artículo 3, ap. a) del R.D. 2505/83 de 4 de agosto (BOE 20.9.83), significándole que el texto íntegro de la citada Resolución y la correspondiente liquidación se encuentran a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, avenida de Peregrinos s/n (Edificio de Servicios Múltiples de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León), León.

Asimismo se comunica que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Salud Pública y Asistencia de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en el plazo de quince días, contado desde la presente publicación, según lo dispuesto en el artículo 122.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

León, 1 de marzo de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

3418

3.840 ptas.

* * *

Habiéndose incoado el expediente sancionador número 24/699/90, por el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, en materia de higiene de alimentos a Antonio

Alvarez Hernández, titular del establecimiento de cafetería, sita en la calle López de Fenar, 1 de León y no habiendo podido practicar la notificación de la Resolución al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le comunica que por la Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en la provincia de León, de fecha 23 de enero de 1992, se ha acordado imponerle una multa de 15.000 pesetas por la comisión de una infracción administrativa de naturaleza sanitaria tipificada en el artículo 2, ap. 1.1. del R.D. 1945/83 de 22 de junio (BOE 15.7.83) en relación con el R.D. 2817/83 de 13 de octubre (BOE 11.11.83) en su artículo 4, apartados 7 y artículo 7, ap. 4; y artículo 20, apartados 1 y 3 y con el artículo 5, ap. f) del R.D. 2505/83 de 4 de agosto (BOE 20.9.83), significándole que el texto íntegro de la citada Resolución y la correspondiente liquidación se encuentran a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, avenida de Peregrinos s/n (Edificio de Servicios Múltiples de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León), León.

Asimismo se comunica que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Salud Pública y Asistencia de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en el plazo de quince días, contado desde la presente publicación, según lo dispuesto en el artículo 122.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

León, 1 de marzo de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

3419

3.840 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Asunto: Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas.

Examinado el expediente incoado a instancia de Junta Vecinal de Garfín, Ayuntamiento de Gradefes (León), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas de tres fuentes naturales, denominadas "Las Tiendas" en término de Garfín, término municipal de Gradefes (León), con destino al abastecimiento de su población.

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación, siendo favorables los informes oficiales evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se concede a la Junta Vecinal de Garfín, autorización para derivar un caudal máximo de 1,1855 litros/seg., de aguas procedentes de tres fuentes naturales, denominadas "Las Tiendas", en término de Garfín, término municipal de Gradefes (León), con destino al abastecimiento de la población.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda.—Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la petición y que se aprueba, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Rogelio H. de la Parra Villa, en fecha de 26 de julio de 1993, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 5.772.743 pesetas.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Tercera.—Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

En el mencionado plazo de tres meses a partir de la publicación de la concesión, el concesionario deberá presentar ante la Confederación Hidrográfica del Duero, un proyecto de módulos o dispositivos de control en la toma, que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes concedidos, una vez aprobado dicho proyecto y construidas las correspondientes obras.

Las obras e instalaciones se realizarán bajo la dirección técnica de un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, libremente designado por el concesionario, el cual habrá de aportar, a la terminación de las obras, certificación expedida por dicho Ingeniero de haberse efectuado las obras bajo su dirección y de acuerdo con el proyecto aprobado.

Cuarta.—La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

No podrá tampoco procederse a dicha explotación sin contar con la previa autorización de las tarifas correspondientes al servicio público municipal del abastecimiento por el órgano competente quedando obligado el concesionario a suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Si el servicio es prestado en régimen de gestión indirecta la duración de la concesión no podrá exceder de la fijada para el régimen de gestión, sin que pueda beneficiarse dicho gestor de lo previsto en el artículo 51.3 de la Ley de Aguas, de 2 de agosto de 1985, sobre renovación de concesiones.

Quinta.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta.—El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente Instrucción para el estudio de abastecimiento de agua y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganado de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

Séptima.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.—Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio a terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede, podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que el caudal se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena.—Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente o por la CHD, y de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el BOE del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985.

Undécima.—El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

Duodécima.—Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Decimotercera.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente resolución a los interesados, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1771/1994, de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer recurso ordinario ante el Director General de Calidad de Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este Organismo de Cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

El Presidente, José María de la Guía Cruz.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

3661 15.360 ptas.

SECRETARIA GENERAL

Don Eutimio Herrero García, DNI 9.631.825, con domicilio en calle Real, localidad 24930-Quintana de Rueda (León), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Cea en el pueblo de T.M. Valderrueda (León).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 15 chopos y 3 fresnos, situados en el cauce del río Cea, en el paraje Pago de Posada, el perímetro es de 1,35 m. de media.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valderrueda (León) o ante esta Comisaría de Aguas, de la Confederación Hidrográfica del Duero, (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, de León, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (AR-C 24.063/94 H-1).

Valladolid, 21 de marzo de 1995.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

3502 2.520 ptas.

Simón Pera Méndez, con domicilio en Pontevedra, c/ Pastor Díaz, 1, en representación de Zigsay, S.L., solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para el vertido de aguas residuales procedentes de la Urbanización El Robledal, al cauce del río Bernesga, en Carbajal de la Legua, término municipal de Sariegos (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras de depuración proyectadas consisten en:

- Depuradora compacta en forma de tanque tipo Campsa, de 13 m. de longitud y 2,50 m. de diámetro con:
- Decantador de 21 m.² de capacidad.
- Digestor de 19,51 m.³ de capacidad.
- Lecho bacteriano de 21 m.³ de superficie y 16,38 m.³ de masa filtrante.

Los vertidos una vez depurados se verterán al cauce del río Bernesga en Carbajal de la Legua, T.M. de Sariegos (León).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Sariegos (León) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (V-1350-LE).

Valladolid, 15 de marzo de 1995.-El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

3500 3.360 ptas.

* * *

Doña Beatriz Granado Fernández, DNI 10.515.657, con domicilio en Soto, 3-2.º C, 47010-Valladolid, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un pozo en zona de policía de cauce público.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo, cuyas dimensiones son 8 m. de profundidad, 1,2 m. de diámetro, revestido de ladrillos.

El caudal de agua solicitada es de 0,11 l/seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo moto-bomba de 0,5 c.v.

La finalidad del aprovechamiento es para usos domésticos y está situado en una finca de su propiedad situada en la parcela del casco urbano de Valdefuentes, en el término municipal de Valderas (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el número 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valderas (León) o ante esta Comisaría de Aguas, de la Confederación Hidrográfica del Duero, (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP 21.646-LE G-18).

Valladolid, 21 de marzo e 1995.-El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

3501 3.480 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

COMISARIA DE AGUAS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, BOE del día 30), se hace público para general conocimiento, que por resolución de la Confederación

Hidrográfica del Norte de fecha 20 de marzo de 1995 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Balboa la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del manantial Lasolas, situado Ruideferros, T. M. de Balboa, (León), con destino a abastecimiento de Ruideferros.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

3503 1.560 ptas.

* * *

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 17 de marzo de 1995 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Carucedo por solicitud del aprovechamiento de agua del manantial "Mumao" y de un pozo sito en el paraje "Mumao" de El Carril, T. M. de Carucedo, (León), con destino a abastecimiento de El Carril.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

3504 1.440 ptas.

* * *

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 20 de marzo de 1995 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Junta Vecinal de Benuza la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del manantial "Prado de Horacio" y arroyo "Armadilla", situado en el paraje "El Real", T. M. de Benuza, (León), con destino al abastecimiento de Benuza.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

3505 1.560 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

ANUNCIO DE COBRANZA Y NOTIFICACION COLECTIVA DEL IBI

La Comisión Municipal de gobierno, en sesión celebrada el 4 de abril de 1995, aprobó el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, correspondiente al ejercicio 1995, y fijó el periodo voluntario de cobranza desde el 20 de abril al 19 de junio de 1995.

Lugares de pago:

- a) En la Recaudación Municipal, calle Párroco Carmelo Rodríguez, n.º 10, de 8.30 a 13.30, de lunes a viernes.
- b) En las Oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras en la recaudación:
 - Banco Central Hispanoamericano.
 - Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa).
 - Banco Asturias.
 - Banco Pastor.
 - Caja de Ahorros de Galicia, Caixa Galicia-León.
 - Banco Simeón.
 - Caja de Salamanca y Soria.
 - Caja Postal.
 - Banco Atlántico.
 - Caja España.
 - Banco Santander.

Para el abono del Impuesto, los interesados se personarán en alguno de los lugares indicados con los ejemplares del recibo

“Para el contribuyente” y “Para la entidad colaboradora”, que se remiten por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento de ingreso no fuera recibido o se hubiese extraviado, deberá realizarse el ingreso en la Recaudación Municipal, que extenderá el recibo correspondiente.

Procedimiento de apremio:

Vencido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio, con el recargo del 20 por ciento, intereses de demora y costas que resulten (artículos 20 y 97 del Reglamento General de Recaudación).

Recursos:

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y de la Ordenanza Municipal reguladora de este Impuesto, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el Padrón en la oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento e interponer recurso de reposición ante la Comisión Municipal de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto (RD 803/93 de 28 de mayo, BOE 29 de mayo de 1993), pudiendo solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE 27 de noviembre de 1992) a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año que señala el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3 de la Ley 30/92). Se podrá interponer, no obstante, el recurso que se estime procedente.

León, 5 de abril de 1995.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4162

7.320 ptas.

* * *

ANUNCIO DE NOTIFICACION COLECTIVA Y COBRANZA DE PADRONES

A. Por acuerdo de Comisión de gobierno de 11 de abril de 1995, se aprobaron los siguientes padrones de tasas y precios públicos:

1. Tasa por suministro de agua.
2. Tasa de alcantarillado.
3. Tasa de basuras.
4. Precio público de agua por obras en construcción.
5. Precio público por recogidas especiales de residuos no domiciliarios.

Todos ellos corresponden al primer trimestre de 1995.

Precio público por quioscos y otras instalaciones fijas en bienes de uso público segundo trimestre de 1995.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y de las Ordenanzas Municipales reguladoras de tales ingresos, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar los padrones en la oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos:

Contra las liquidaciones de tasas:

a) Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución se entenderá desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE 27 de noviembre de 1992) a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-

Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de un año a partir del día siguiente al de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo para su expedición, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3 Ley 30/92). Podrá no obstante interponer el recurso que estime procedente.

Contra liquidaciones de precios públicos que ponen fin a la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previa comunicación al Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso (artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre). Podrá no obstante, interponer el recurso que estime procedente.

B. Periodo voluntario de pago: Del 17 de abril al 16 de junio de 1995.

C. El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación:

a) En la Recaudación Municipal, calle Párroco Carmelo Rodríguez, n.º 10, (antes calle Doce Mártires, 10), de 8.30 a 13.00, de lunes a viernes.

b) En las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras en la Recaudación:

—Banco Central Hispanoamericano.

—Caixa Galicia.

—Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—.

—Banco de Asturias.

—Caja de Salamanca y Soria.

—Banco Pastor.

—Caja Postal.

—Banco Simeón.

—Banco Atlántico.

—Caja España.

—Banco Santander.

Para el abono de estos tributos y precios públicos los interesados se personarán en los lugares indicados con los ejemplares del recibo “Para el Contribuyente” y “Para la Entidad colaboradora” que se remiten por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento de ingreso no fuera recibido o se hubiese extraviado deberá realizarse el ingreso en la Recaudación Municipal que extenderá el recibo correspondiente.

D. Procedimiento de apremio: Vencido el periodo voluntario de pago sin que hubieses satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 20 por ciento, intereses de demora y costas que resulten, a excepción de los precios públicos en los que el procedimiento de apremio se iniciará transcurridos seis meses desde el vencimiento del periodo voluntario de pago (artículo 20/97 del Reglamento General de Recaudación y 27.6 de la Ley 8/89, de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos).

León, 12 de abril de 1995.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4282

10.320 ptas.

PONFERRADA

Habiendo solicitado la devolución de la fianza definitiva don Miguel Angel Rodríguez García, actuando en nombre y representación de Cles de Mantenimiento León, S.A., adjudicatario del servicio de limpieza y portería del Colegio Público de Flores del Sil, por la presente se somete a información pública por un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la

Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 31 de marzo de 1995.—El Alcalde, Celso López Gavela.

3937 1.680 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986 y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1995 adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 1995 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguientes:

Resumen de los estados de gastos e ingresos por capítulos

ESTADO DE INGRESOS

Pesetas

A.—Operaciones corrientes

Cap. 1.—Impuestos directos	447.000.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	207.000.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	233.406.667
Cap. 4.—Transferencias corrientes	421.948.400
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	8.000.000

B.—Operaciones de capital

Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	75.000.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	199.843.907
Cap. 8.—Activos financieros	5.100.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	182.510.900

Total ingresos 1.779.809.874

ESTADO DE GASTOS

Pesetas

A.—Operaciones corrientes

Cap. 1.—Gastos de personal	480.598.943
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	553.796.229
Cap. 3.—Gastos financieros	133.000.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	16.940.000

B.—Operaciones de capital

Cap. 6.—Inversiones reales	512.768.035
Cap. 7.—Transferencias de capital	23.800.000
Cap. 8.—Activos financieros	14.100.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	7.000.000

Total gastos 1.742.003.207

II) PLANTILLA DE FUNCIONARIOS Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

Número Denominación del puesto de trabajo Grupo

Funcionario de habilitación de carácter nacional

1	Secretario de primera categoría	A
1	Interventor de fondos de primera categoría	A
1	Tesorero	A
1	Oficial Mayor	A

Escala de Administración General

A) Subescala Técnica

1	Técnico de Administración General	A
1	Oficial Técnico Administrativo (a extinguir)	A

B) Subescala Administrativa

8	Administrativos de Administración General	C
---	-------------------------------------------	---

C) Subescala Auxiliar

13	Auxiliares de Admón. General	D
----	------------------------------	---

D) Subescala de Subalternos

2	Alguacil—Portero	E
---	------------------	---

Número Denominación del puesto de trabajo Grupo

Escala de Administración Especial

A) Subescala Técnica

a) Técnico Superior

1	Clase: Arquitecto Superior	A
---	----------------------------	---

b) Técnico Medio

1	Clase: Aparejador o Arquitecto Técnico	B
---	----------------------------------------	---

c) Técnico Medio

1	Clase: Inspector Tributario	B
---	-----------------------------	---

1	Clase: Técnico de la OMIC	B
---	---------------------------	---

1	Clase: Ingeniero de Obras Públicas	B
---	------------------------------------	---

d) Técnico Auxiliar

1	Clase: Delineante y cometidos múltiples	C
---	-----------------------------------------	---

B) Subescala de Servicios Especiales

a) Clase: Policía Local

1	Sargento	C
---	----------	---

4	Cabos	D
---	-------	---

21	Guardias (1 de nueva creación)	D
----	--------------------------------	---

b) Clase: Personal de oficios

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

A) Por tiempo indefinido

1 Puesto de trabajo de tareas múltiples con categoría de Oficial para Servicio de Aguas o cualquier otro servicio municipal.

1 Puesto de trabajo de Encargado de la Biblioteca Pública municipal.

1 Puesto de trabajo de Conserje—Portero de la Casa de Cultura y Centro Sociocultural Polivalente

1 Puesto de trabajo de Conserje—Portero y cometidos múltiples en Colegio E.G.B.

2 Puestos de trabajo de Operarios o Peones para servicios múltiples.

1 Puesto de trabajo de Asistente Social

1 Puesto de trabajo de Oficial Albañil

1 Puesto de trabajo de Coordinador—animador de las Casas de Cultura municipales

1 Puesto de trabajo de biblioteca de la Casa de Cultura de Pinilla

1 Puesto de trabajo de Conserje—portero y cometidos múltiples de Casa de Cultura de Pinilla

1 Puesto de trabajo de Encargado de Instalaciones Deportivas municipales

1 Puesto de trabajo de Conserje—Portero—Coordinador del Polideportivo Cubierto de Pinilla

1 Puesto de trabajo de Conserje—Portero y cometidos múltiples colegio E.G.B. de Trabajo

1 Puesto de Conductor de camión

1 Puesto de Conductor—Palista.

1 Puesto de Almacenero

1 Puesto de Oficial fontanero

1 Puesto de Sicólogo

1 Puesto de Oficial de oficios

1 Puesto de Informador Juvenil

1 Puesto de Oficial de Oficios

1 Informador Juvenil (nueva creación)

1 Animador socio comunitario (nueva creación)

1 Coordinador de CEAS (nueva creación)

1 Asistente Social (nueva creación)

B) Puestos de trabajo de carácter temporal

5 Puestos de trabajo de Socorristas (3 meses)

5 Puestos de trabajo de Encargado del mantenimiento de las piscinas (3 meses)

2 Puestos de trabajo de Conserje—Portero de las instalaciones de piscinas (3 meses)

9 Puestos de trabajo de mantenimiento y limpieza de las instalaciones de piscinas (3 meses)

4 Profesores de música (duración según convenio con Diputación).

14 Auxiliares de Ayuda a domicilio (duración según convenio del Inerso)

2 Profesores de adultos (según convenio con el MEC)

7 Monitores de Campamento (un mes)

1 Jefe de Campamento (1 mes)

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988 se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En San Andrés del Rabanedo a 4 de abril de 1995.—El Alcalde Presidente, Miguel Martínez Fernández.

3981

16.080 ptas.

BOÑAR

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 30 de marzo de 1995, acordó aprobar inicialmente el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1995, el cual estará de manifiesto en la Secretaría municipal, en unión de la documentación correspondiente, por el espacio de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 151 de la Ley 39/88, de Haciendas Locales, podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno de la Corporación, que dispondrá de treinta días para resolverlas.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Boñar, 5 de abril de 1995.—La Alcaldesa, Celia Reguero.

3982

420 ptas.

CEBANICO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1995, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cebanico, 1 de abril de 1995.—El Presidente, Manuel González González.

3983

360 ptas.

CARRIZO DE LA RIBERA

Por Frescosa, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de pescado fresco y congelado al público, en la calle La Bolenga, de Carrizo de la Ribera de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Carrizo de la Ribera, 5 de abril de 1995.—El Alcalde (ilegible).

3984

450 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

No habiéndose formulado reclamaciones en relación al acuerdo 22 de febrero pasado, de aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio 1995, el cual fue publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 55 de 7 de marzo de 1995, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

	Pesetas
A.—Operaciones corrientes	
1.—Impuestos directos	26.350.000
2.—Impuestos indirectos	3.100.000
3.—Tasas y otros ingresos	10.650.000
4.—Transferencias corrientes	36.000.000
5.—Ingresos patrimoniales	1.720.000
B.—Operaciones de capital	
7.—Transferencias de capital	3.050.000
9.—Pasivos financieros	100.000
Total ingresos	80.970.000

ESTADO DE GASTOS

	Pesetas
A.—Operaciones corrientes	
1.—Gastos de personal	11.222.000
2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	32.000.000
3.—Gastos financieros	100.000
4.—Transferencias corrientes	5.000.000
B.—Operaciones de capital	
6.—Inversiones reales	28.378.000
7.—Transferencias de capital	4.000.000
9.—Pasivos financieros	270.000
Total gastos	80.970.000

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal fijo al servicio de esta Corporación, aprobada junto con el presupuesto indicado.

A) Personal funcionario

1 Secretario-Interventor. Grupo B. Nombramiento definitivo.

B) Personal laboral

1 Operario servicios múltiples. Contrato laboral fijo.

1 Vigilante. Contrato laboral fijo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Santa Marina del Rey, 3 de abril de 1995.—El Alcalde (ilegible).

3985

1.470 ptas.

CORBILLOS DE LOS OTEROS

Formuladas y rendidas por el señor Alcalde las cuentas generales correspondientes al ejercicio de 1995, comprensivas de los estados de cuentas a las que se refiere el artículo 109 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, para que durante el plazo de quince días y ocho más, puedan ser examinadas y formular las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Corbillos Oteros, 4 de abril 1995.—El Alcalde (ilegible).

3986

330 ptas.

LA VECILLA

Solicitada la devolución de fianza constituida para garantizar la ejecución de las obras, y que a continuación se indican, ya que han sido recibidas de forma definitiva, se abre un plazo de quince días, a efectos de que los puedan estar interesados formulen las reclamaciones que estimen oportunas, presentándose en el Registro Municipal.

La fianza corresponde a:

-En representación de la empresa Condipa, S.L., don Luis Miguel Díez Pastrana, para la ejecución de las obras "Pavimentación de calles en Sopena, 2.ª fase".

La Vecilla, 31 de marzo de 1995.-El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

3987 420 ptas.

VILLADANGOS DEL PARAMO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1995, el desglose al proyecto técnico de "Mejora de abastecimiento de agua, 4.ª fase", por importe de 6.000.000 de pesetas, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier García Anguera, se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de regir la contratación mediante concurso de las obras de "Mejora de abastecimiento de agua en Villadangos del Páramo, 4.ª fase", se expone al público por espacio de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso de las mencionadas obras, con arreglo a las condiciones que se establecen en el correspondiente pliego de condiciones, de las cuales se recoge extracto a continuación de las más importantes, con la reserva de que se presentasen reclamaciones contra este y/o contra el proyecto técnico que se somete a información pública al propio tiempo, se aplazará la licitación cuanto resulte necesario.

1.º-Objeto: Es objeto la contratación y ejecución de las obras de "Mejora de abastecimiento de agua en Villadangos del Páramo, 4.ª fase", con arreglo al desglosado aprobado a tal fin.

2.º-Tipo de licitación: El tipo de licitación es de 6.000.000 de pesetas.

3.º-Duración del contrato: Desde el día de la notificación de la adjudicación definitiva de las obras hasta la recepción definitiva de las mismas. Estas deberán ejecutarse por el adjudicatario en el plazo de tres meses contados a partir de la firma del acta de replanteo.

4.º-Fianzas: La fianza provisional se fija en el 2 por 100 del importe total de la obra y la definitiva en el 4 por ciento sobre el importe del remate.

5.º-Pago: Los pagos se efectuarán contra certificaciones de obra expedidas por el técnico y aprobadas por la Corporación Municipal.

6.º-Criterios que han de servir como base para la adjudicación: El Ayuntamiento se reserva la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender necesariamente al valor económico de la misma para lo cual se tendrá en cuenta, tanto la baja en el precio de licitación como cualquier solución técnica que mejore la contratación.

7.º-Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la contratación por concurso de las obras de mejora de abastecimiento de agua en Villadangos, 4.ª fase, convocado por el Ayuntamiento de Villadangos del Páramo".

Dentro de este sobre se incluirán los sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada", y contendrá los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI.

b) Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 23 del Reglamento de Contratación del Estado.

f) Justificante de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales e Impuesto sobre actividades económicas del epígrafe que le faculte para contratar.

El sobre B se titulará "Oferta económica y modificaciones al objeto del contrato" y contendrá la proposición con arreglo al siguiente modelo:

D....., con domicilio en....., y DNI en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de....., conforme acreditado con.....) se compromete a ejecutar las obras de "Mejora de abastecimiento de agua en Villadangos del Páramo, 4.ª fase", en el precio de..... (en letra y número) IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no me hallo incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes sobre contratación local y estatal.

(Lugar, fecha y firma).

En este sobre B se incluirá la memoria con los criterios y soluciones técnicas que servirán de base para valorar la proposición.

Villadangos del Páramo, 5 de abril de 1995.-La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

3933 2.850 ptas.

VALDEPOLO-QUINTANA DE RUEDA

Formada la matrícula correspondiente al Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio 1995, constituida por los censos comprensivos de todos los sujetos pasivos que ejercen actividades económicas en este municipio. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto 243/1995, se somete a información pública por espacio de 15 días, durante los cuales podrá ser examinado y formularse, en su caso, los recursos contra la matrícula a que se hace referencia en el artículo 4 del citado Real Decreto.

Quintana de Rueda, 31 de marzo de 1995.-El Alcalde-Presidente, Jesús de la Varga de la Varga.

3934 360 ptas.

LA ERCINA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1995, aprobó los documentos que a continuación se

detallan y que permanecerán expuestos al público, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones:

—Desglosado del proyecto de “Rehabilitación edificio del lavadero para Casa de Cultura en La Ercina”, redactado por Alonso Ingenieros, S.L., y por un importe de 8.000.000 de pesetas.

—Desglosado del proyecto “Reparación y adaptación de edificio para consultorio médico en Valporquero de Rueda, 2.ª fase”, redactado por Alonso Ingenieros, S.L. y por un importe de 2.729.410 pesetas.

La Ercina, 3 de abril de 1995.—La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.

3935 420 ptas.

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

Por don José Antonio Campos Gómez en representación de Saneamientos Campos, S.A., se solicita licencia para actividad de extracción de áridos en una finca situada en el margen izquierda de la carretera LE-142 de Astorga a Ponferrada, y el río Turienzo, señalada con el número 224 del polígono 32 del plano catastral del término de Turienzo de los Caballeros.

Por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de Actividades Clasificadas, se somete el expediente a información pública por espacio de 15 días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa Colomba de Somoza, 3 de abril de 1995.—El Alcalde, Domingo Bayo Bayo.

3936 1.800 ptas.

BEMBIBRE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del R.D. 2223/1984, se hace público que por resolución de esta Alcaldía de fecha 31 de marzo de 1995 y a propuesta del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, se han efectuado los siguientes nombramientos:

Personal funcionario:

Administrativo de Administración General:

—Asunción Torres González, DNI 10.063.351

—Manuel Arias Fernández, DNI 10.043.013 V.

—Diana Elena González Arias, DNI 10.060.801 A.

Bembibre, 4 de abril de 1995.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

3938 390 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del R.D. 2223/1984, se hace público que por resolución de esta Alcaldía de fecha 31 de marzo de 1995 y a propuesta del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, se han efectuado los siguientes nombramientos:

Personal funcionario:

Auxiliar de Administración General:

—José Luis Pregal Domínguez, DNI 10.050.579 Q.

—Manuel Arias Fernández, DNI 10.043.013 V.

—Gumersindo Murillo Gallardo, DNI 10.018.522 K.

Bembibre, 4 de abril de 1995.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

3939 390 ptas.

VILLADECANES

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 31 de marzo de 1995, aprobó los siguientes documentos:

—Memoria valorada redactada por el señor Arquitecto don Benjamín Gutiérrez A. de “Adquisición de mobiliario y equipamiento de dormitorios para el Centro Socio-Cultural y Residencia para la 3.ª Edad en Toral de los Vados”, con un presupuesto de 4.023.880 pesetas.

—Memoria valorada redactada por el señor Arquitecto don Benjamín Gutiérrez A., de “Adquisición de Mobiliario cafetería, para el Centro Socio-Cultural y Residencia para la 3.ª Edad en Toral de los Vados”, con un presupuesto de 3.812.081 pesetas.

—Memoria valorada redactada por el señor Arquitecto don Benjamín Gutiérrez A., “Adquisición de mobiliario y equipamiento de cocina para el Centro Socio-Cultural y Residencial para la 3.ª Edad en Toral de los Vados”, con un presupuesto de 3.605.210 pesetas.

Se exponen al público en el Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles para su examen y reclamaciones, entendiéndose la aprobación como definitiva, en el caso de no presentarse reclamaciones.

En Toral de los Vados a 5 de abril de 1995.—El Alcalde (ilegible).

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 31 de marzo de 1995, aprobó los siguientes documentos:

—Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo del suministro de mobiliario y equipamiento de cocina para el Centro Socio-Cultural y residencial para la 3.ª Edad en Toral de los Vados.

—Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo del suministro equipamiento de mobiliario cafetería.

—Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo del suministro de equipamiento de mobiliario dormitorios-habitaciones.

Los documentos se exponen al público en el Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

En Toral de los Vados a 5 de abril de 1995.—El Alcalde (ilegible).

3940 570 ptas.

HOSPITAL DE ORBIGO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento con la mayoría absoluta requerida, el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial, cuyas características más importantes se detallan:

Finalidad: Financiar en parte las obras de “Nueva red de distribución de agua en Hospital y Puente de Orbigo”.

Cantidad: Novecientos cincuenta mil pesetas (950.000 pesetas).

Reintegro: Diez anualidades.

Gastos de administración: 144.958 pesetas.

Garantía: El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, participación en los tributos del Estado.

El mencionado expediente, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Hospital de Orbigo, 5 de abril de 1995.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento con la mayoría absoluta requerida, el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, cuyas características más importantes se detallan:

Finalidad: Financiación en parte de las obras de "Alumbrado público de Puente Antiguo y aledaños en Hospital de Orbigo".

Cantidad: Setecientas mil pesetas (700.000 pesetas).

Reintegro: Diez anualidades.

Gastos de administración: 106.811 pesetas.

Garantía: El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, participación en los tributos del Estado.

El mencionado expediente, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Hospital de Orbigo, 5 de abril de 1995.—El Alcalde (ilegible).

3980 1.170 ptas.

LAGUNA DALGA

Habiendo sido expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se produjeran reclamaciones, el expediente que forma el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 1995 y elevada a definitiva, conforme con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación inicial acordada en sesión de fecha 27 de febrero de 1995, según el precepto legal indicado, se expone al público, resumido a nivel de capítulos, cuyo detalle es el siguiente:

INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A.-Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.º—Impuestos directos	13.300.000
Cap. 2.º—Impuestos indirectos	2.450.000
Cap. 3.º—Tasas y otros ingresos	13.500.000
Cap. 4.º—Transferencias corrientes	1.010.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.º—Transferencias de capital	9.240.000
Total	39.500.000

GASTOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.º—Remuneraciones del personal	7.350.000
Cap. 2.º—Compra de bienes corrientes y servicios	9.900.000
Cap. 3.º—Intereses	300.000
Cap. 4.º—Transferencias corrientes	2.400.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.º—Inversiones reales	12.300.000
Cap. 7.º—Transferencias de capital	7.150.000
Cap. 9.º—Variación de pasivos financieros	100.000
Total	39.500.000

Asimismo se hace público que la plantilla de este Ayuntamiento, aprobada simultáneamente con el presupuesto, queda formada por los siguientes puestos de trabajo:

1.—Funcionarios:

a) Secretario—Intervención, Grupo B), agrupada con el Ayuntamiento de Zotes del Páramo, al 56%, cubierta en propiedad, nivel de complemento de destino 16.

b) Auxiliar Administrativo, Grupo D, agrupada en los mismos términos que la anterior, nivel de complemento de destino 10.

c) Operario de Servicios Múltiples, cuadro laboral de carácter indefinido, asimilado al grupo E, complemento de destino 5.

Con el presupuesto se aprueban también las bases de ejecución.

Contra esta aprobación definitiva puede ser interpuesto, según lo determinado en el artículo 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, recurso contencioso—administrativo en la forma y plazos que la jurisdicción contencioso—administrativa establece.

En Laguna Dalga, 4 de abril de 1995.—El Alcalde (ilegible).

3929 1.440 ptas.

CAMPONARAYA

Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por promoción interna, por el procedimiento de concurso—oposición, una plaza de Auxiliar de Administración General, con arreglo a las siguientes:

BASES

CONVOCATORIA PARA CUBRIR A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO—OPOSICION, PROMOCION INTERNA, 1 PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE CAMPONARAYA, E INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO 1995

Primera.—Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria, la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, a través de concurso—oposición, promoción interna del personal de este Ayuntamiento. La plaza convocada está clasificada en la plantilla dentro de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Denominación Administrativa, Grupo D) de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984 y dotada presupuestariamente.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases: Fase de concurso y fase de oposición.

Segunda.—Las funciones que habrá de desempeñar serán:

1.—Además de las propias de su cargo consistentes en:

a.—Llevar a cabo actividades administrativas elementales, con arreglo a las instrucciones recibidas que reciba o normas existentes, con tendencia a la repetición y con alternativas diferentes, como formalizar y cumplimentar documentos, impresos, cuadros estadísticos, etc.

b.—Realizar tareas de atención al público, contestando a las preguntas que se le formulen e informando de la marcha de los expedientes, de acuerdo con las instrucciones que reciba del Jefe de la Unidad Administrativa, Presidente de la Corporación o Delegado de Personal.

c.—Mecanografiar toda clase de documentos.

d.—Registrar todos los documentos que se presenten en el registro general y proceder a su archivo tanto de éstos como de los expedientes tramitados.

e.—Colaborar en la conformación y seguimiento de los trámites administrativos de los expedientes, incorporando los documentos que van llegando al Registro General.

f.—Atender las llamadas telefónicas y contestar las consultas que se le formulen sobre aspectos de su competencia o que conozca según las órdenes que reciba.

g.—Efectuar y comprobar operaciones aritméticas y presupuestarias (imputación de gastos, comprobación de asientos, etc.) y, en general, todo tipo de tareas administrativas referentes a procedimientos simples y repetitivos, tratamiento de textos, etc.

h.—Manejar ordenadores, terminales de ordenador, máquinas de escribir y calcular, y

2.—Las que se le encomienden, consistentes en:

a) Colaborar en la obtención y aportación de datos, así como en el seguimiento de expedientes, documentación, etc.

b) Realizar operaciones concretas como cumplimentar impresos; efectuar, verificar o comprobar liquidaciones; llevar a cabo cálculos de complejidad media, asientos de contabilidad, arcos, cálculos de balances, cierre de libros, control de existencias, etc., expedir facturas, recibos, vales, etc.

c.—Colaborar en la realización de mediciones.

d.—Realizar cuantas funciones se le encomienden relacionadas con su cargo y de colaboración que se le encomienden por el Jefe de la unidad administrativa.

Tercera.—Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en esta convocatoria, será necesario:

1.—Tener condición de funcionario en propiedad y en activo de la Escala de Administración General del Ayuntamiento de Camponaraya.

2.—Estar prestando servicios efectivos, disponiendo de una antigüedad de al menos dos años.

3.—No haber sido objeto de apercibimiento o sanción en expediente disciplinario que se encuentre sin cancelar.

4.—Estar en posesión de la titulación exigida para el ingreso en el Grupo D) y especificada en el artículo 25 de la Ley 30/1984 (Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º grado o equivalente).

5.—Comprometerse a aceptar en su totalidad las presentes bases y cumplir en todo momento lo que se estipula en las mismas.

Cuarta.—Solicitudes, plazo y lugar de presentación.—El número de plazas será de una.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes dirigidas al señor Alcalde Presidente debidamente cumplimentadas, en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*. La convocatoria íntegra se hará pública en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En las solicitudes se hará constar necesariamente nombre y apellidos, fecha de nacimiento del interesado y todos los datos que se precisan en el modelo oficial, declarándose expresamente que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en estas Bases, que deberán poseerse en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Los derechos de examen se fijan en 2.000 pesetas, que serán satisfechas por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, y no podrán ser devueltas más que en el caso de no ser admitidos por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en el concurso oposición.

Junto con las solicitudes habrán de acompañarse justificantes de los méritos alegados.

La convocatoria con estas bases se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en extracto en el *Boletín Oficial del Estado*.

Quinta.—Admisión de aspirantes.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el señor Alcalde aprobará mediante resolución la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, concediendo un plazo de 10 días para subsanación de errores en los términos del artículo 71 de la L.P.A.

La lista se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de edictos de la Corporación.

Sexta.—La Alcaldía, expirado el plazo de presentación de instancias, y en el término de un mes, aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones y subsanación de errores, designará los miembros titulares y suplentes del tribunal calificador, señalará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios de la oposición.

El orden de actuación de los aspirantes para la realización de aquellos ejercicios que no puedan celebrarse conjunta o simultáneamente, vendrá determinado por sorteo público.

Séptima.—Tribunal calificador. El tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario en quien delegue, que actuará con voz y con voto.

Vocales: Un Concejal miembro de la Corporación designado por el señor Alcalde.

Un Funcionario de carrera designado por el señor Alcalde.

Un Funcionario de carrera designado por la Excm. Diputación Provincial de León.

La designación de los miembros del Tribunal, que incluirá a los respectivos suplentes, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 3/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la obligación de abstención de intervenir en este procedimiento de todos aquellos miembros en quien se dé alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 28.2 de la Ley citada.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, de tres de sus miembros.

Octava.—Comienzo y desarrollo del concurso—oposición. El comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes se efectuará con arreglo a lo dispuesto en la Base sexta.

Los opositores serán convocados en llamamiento único para cada ejercicio, salvo casos de fuerza mayor apreciados discrecionalmente por el Tribunal.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, pero las plazas convocadas y no cubiertas podrán ser acumuladas a otros turnos de acceso.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. No obstante estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales de celebración de los mismos en el tablón de anuncios de la Corporación, con antelación de al menos 24 horas, a la celebración del siguiente ejercicio, con las calificaciones obtenidas por los opositores que hubieren superado las pruebas.

Novena.—Fase de concurso y fase de oposición. Fase de concurso: Será previa a los ejercicios de la oposición de calificación reglada con sujeción al siguiente baremo, valorándose méritos señalados. No tendrá carácter eliminatorio, no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase oposición, siendo valorados los méritos con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

a) Antigüedad, por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios reconocidos 0,20 puntos por año o fracción, hasta un máximo de 2,50 puntos.

b) Otros méritos: Por otros méritos alegados hasta un máximo de 1,50 puntos. Las titulaciones alegadas y superiores a la exigida en la convocatoria, estarán dentro de este apartado y de acuerdo con la siguiente escala:

—Titulación superior relacionada con el Derecho, la Administración o la Economía, 1,50 puntos.

—Titulación media relacionada con las ramas antes mencionadas, 1 punto.

—Cualquier otra titulación superior: 1 punto.

—Cualquier otra titulación media: 0,50 puntos.

c) Experiencia profesional específica por año completo o tiempo proporcional 1 punto, hasta un máximo de 3 puntos.

Fase de la oposición: Constará de dos ejercicios, primero de carácter teórico, segundo de carácter práctico.

Primero ejercicio: Consistirá en responder por escrito a un cuestionario de preguntas cortas de las contenidas en el programa que figura en las Bases.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes que hayan superado el primer ejercicio. Consistirá:

a.—En copiar a máquina un texto propuesto por el Tribunal durante un tiempo mínimo de diez minutos a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto, en el que se valorará la velocidad y limpieza de lo escrito. Para este ejercicio los opositores deberán venir provistos de la correspondiente máquina de escribir, que podrá ser manual, eléctrica o electrónica, y

b.—En manejar ordenadores o terminales de ordenador, demostrándolo con la copia de un texto durante un plazo de cinco minutos o de cualquier otra materia relacionada con este tema como la introducción de datos, expedición de documentos, etc.

Se calificará cada prueba de 0 a 10 puntos y se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y realizado. La calificación definitiva será el cociente resultante de dividir por dos la suma de ambas calificaciones.

Décima.—Calificación de los ejercicios. Los ejercicios de la fase de posición obligatoria serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

El número de puntos que será otorgado por el Tribunal será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, y dividiendo el total del número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación de la fase oposición.

La calificación definitiva será la resultante de sumar los puntos obtenidos por los aspirantes en la fase de concurso y los obtenidos en la fase de oposición.

Undécima.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la lista de aprobados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación, para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Los aspirantes en su caso propuestos, deberán presentar en el Registro General, en el plazo de 20 días a partir de la publicación de la lista de aprobados, certificación acreditativa de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio; así como fotocopia autenticada de la titulación académica requerida en la base segunda de esta convocatoria, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición, en el supuesto de haber invocado título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que ha finalizado el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron los estudios.

Una vez aprobada la propuesta por el órgano competente, el nombrado deberá tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la notificación, y si no tomase posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

Duodécima.—Incidencias.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso oposición.

En lo no previsto en las anteriores bases, se estará a lo dispuesto en la disposición transitoria 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, para la Reforma de la Función Pública, en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, sobre Reglamento General de Ingreso del Personal en la Administración del Estado, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y demás disposiciones vigentes que sean aplicables.

Decimotercera.—Impugnación. Las presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

PROGRAMA

1.—El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo: Los contratos administrativos en la esfera local: Concepto. Clases. Elementos o requisitos. Elemento subjetivo. Objeto. Causa. Forma. El pliego de condiciones. Selección del Contratista: La subasta. El concurso. El concierto directo.

2.—Fases del Procedimiento Administrativo General: Fases del Procedimiento Administrativo General. Introducción. Clases. Iniciación. Ordenación. Instrucción. Conclusión. Ejecución: Apremio sobre el patrimonio. Ejecución subsidiaria. Multa coercitiva. Compulsión sobre las personas.

3.—El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. El municipio: Concepto. Naturaleza jurídica. El término municipal: Concepto. Alteración de términos municipales. La población: Concepto. Clasificación. El empadronamiento: Padrón de habitantes: Concepto y caracteres, formación y renovación. Población de hecho y de derecho. Rectificación anual.

4.—Organización municipal. Competencias. Organización municipal: Clases de órganos. Regímenes especiales. El Alcalde: Concepto y evolución histórica. Elección. Atribuciones. Tenientes de Alcalde: El Pleno: Composición, elección de Concejales, constitución, atribuciones. La Comisión municipal de Gobierno: Composición, atribuciones. Organos complementarios. Competencias municipales: Obligaciones mínimas. Competencias delegadas.

5.—Otras entidades locales. Mancomunidades, Agrupaciones, Entidades Locales menores. Otras Entidades Locales: Idea general, fenómeno asociativo. Referencia constitucional. La comarca: Idea general. Concepto. Regulación. Las Areas Metropolitanas: El fenómeno metropolitano. Regulación. Mancomunidades: Concepto y antecedentes. Personalidad jurídica. Estatutos: Contenido, aprobación, modificación y supresión. Agrupaciones forzosas: Concepto y fines. Las Entidades Locales Menores: Antecedentes. Regulación.

6.—Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Idea general. Potestad reglamentaria de los Entes Locales. Clases: Puntos de vista clasificatorios. Tipos de disposiciones locales. Procedimiento de elaboración y aprobación: Características esenciales. Reglamentos y Ordenanzas generales. Ordenanzas de construcción. Ordenanzas fiscales.

7.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Introducción, clases de órganos. Funcionamiento. Clases de sesiones. Convocatoria y orden del día: Convocatoria. Orden del día. Lugar de celebración. Constitución del órgano. Publicidad de las sesiones. Celebración de las sesiones. Actas y certificaciones de acuerdos: Actas: Concepto. Requisitos de las Actas. El borrador del acta. El libro de actas. Certificación de los acuerdos.

8.—Los Presupuestos Locales: Los Presupuestos Locales: Concepto. Estructura. Elaboración y aprobación. Prórroga automática. Modificación de crédito. Liquidación del presupuesto. Contabilidad de la gestión presupuestaria: Finalidades, órganos competentes, libros de contabilidad, cuentas.

9.—Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales. Las Haciendas Locales: Introducción, concepciones de las Haciendas Locales. Evolución histórica. Situación actual. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales: Potestad tributaria derivada. Necesidad y contenido. Tramitación.

10.—El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El administrado: Planteamiento histórico. Concepto. Clases de administrado. Capacidad del administrado y sus causas modificadas: La capacidad en general, las causas modificativas de la capacidad: La nacionalidad, el sexo, la edad, la enfermedad, el domicilio. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

11.—Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones. Procedimiento administrativo local: Normas reguladoras. Concepto. Principios generales. Fases del procedimiento. El silencio administrativo. Registro de entrada y salida de documentos: Concepto. Formalidades. Asientos. Documentos a registrar. Tramitación de los documentos en el registro. Requisitos de la presentación de documentos: Regla general. Regla especial. Comunicaciones y notificaciones: Concepto. Clases. Comunicaciones: Requisitos. Notificaciones: Requisitos, plazos y forma de practicarlas.

12.—Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación. La organización administrativa: Nociones generales. Concepto. Principios de Organización. Consagración constitucional: Objetividad de la Administración, la sumisión de la Administración a la Ley. Los principios de actuación administrativa: Eficacia. La jerarquía: Concepto, contenido. La descentralización administrativa: Concepto, aspectos políticos de la descentralización administrativa, requisitos de la descentralización. La desconcentración: concepto y variedades. La Coordinación.

13.—La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad de la Administración: Introducción. Fundamento. Responsabilidad e indemnización. Evolución histórica. Indemnización por daños. Casos en que procede la indemnización en nuestro ordenamiento jurídico.

14.—Los bienes de las Entidades Locales. Los bienes de las Entidades Locales: Regulación, concepto y clasificaciones. Calificación jurídica. Adquisición. Conservación y tutela: Inventario, Registro, deslinde, recuperación de oficio, defensa de sus bienes. Disfrute y aprovechamiento de los bienes: Utilización de los bienes de dominio público. Utilización de los bienes patrimoniales de propios. Aprovechamiento y disfrute de bienes comunales. Enajenación.

15.—Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias. Intervención administrativa local en la actividad privada: La actividad administrativa en general. Formas de la actividad administrativa. Intervención de las Corporaciones Locales en la actividad de los ciudadanos. Limitaciones. Medios de intervención. Procedimiento de concesión de licencias: Régimen de licencias. Actividades sometidas a licencia. Procedimiento de concesión. Efectos de las licencias.

Lo que se hace público para que en el plazo de 20 días naturales se presenten las solicitudes para tomar parte en el concurso—oposición y las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas por quienes tengan un interés directo.

Camponaraya, 10 de abril de 1995.—El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

4247

11.370 ptas.

TORENO

En relación con la convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Encargado General vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, a través de la siguiente publicación, se pone en conocimiento de los interesados lo siguiente:

Por decreto de la Alcaldía de fecha 7 de abril de 1995, se ha dispuesto:

Primero: Aprobar la lista de admitidos y excluidos en dicho concurso, de acuerdo con las solicitudes presentadas:

Admitidos: Don Pedro Alonso Torres.

Excluidos: Ninguno.

Segundo: Convocar al Tribunal seleccionador para proceder a la valoración del concurso el día 28 de abril de 1995, a las 12 horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Tercero: La composición del Tribunal es la siguiente:

Presidente:

—Titular: Don Angel Velasco Rubial.

—Suplente: Doña Soledad González Silva.

Vocales:

Representante en la Corporación del Partido Popular:

—Titular: Doña Soledad González Silva.

—Suplente: Don Manuel Velasco Alvarez.

Representante en la Corporación del PSOE:

—Titular: Don Orlando López Vieiros.

—Suplente: Don Luis López Mata.

Representante en la Corporación de AMI:

—Titular: Don Félix Martínez García.

—Suplente: Don Solís Fernández Fernández.

Representante en la Corporación del Partido del Bierzo:

—Titular: Don Manuel García Alvarez.

En representación del personal laboral:

—Titular: Don Marcelino Vega Suárez.

—Suplente: Don David Rivas Castro.

Personal técnico:

—Titular: Don Germán Bardón Melcón. Aparejador Municipal.

Secretario:

—Titular: Don José Manuel Martínez Fernández.

—Suplente: Don Francisco Gómez González.

Cuarto: Los miembros del Tribunal podrán ser recusados de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Toreno, 7 de abril de 1995.—El Alcalde (ilegible).

4201

1.320 ptas.

NOCEDA DEL BIERZO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1995, aprobó solicitud de operación de préstamo con el Banco de Crédito Local, con las siguientes condiciones:

—Importe: 10.000.000 de pesetas.

—Plazo: diez anualidades, más una de carencia.

—Destino: financiación inversiones.

—Interés: 10,50%.

—Comisión de apertura: 0,50%.

Lo cual se expone durante quince días a efectos de reclamaciones.

Noceda, 5 de abril de 1995.—El Alcalde-Presidente, Eliseo Nogaledo Vega.

4204

390 ptas.

TRABADELO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 25 de marzo de 1995, aprobó el Proyecto redactado por el Ingeniero don Juan José López de la Fuente, correspondiente a la obra de "Reemisor para el municipio de Trabadelo".

El citado documento estará expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de su información pública.

Trabadelo, 25 de marzo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

4202

270 ptas.

CONGOSTO

Advertido error de omisión en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 64, de fecha 17 de marzo de 1995, hoja n.º 14, en el que se relacionan los bienes y propietarios afectados por la expropiación forzosa para la ocupación de los terrenos y derechos necesarios para la realización de las obras de urbanización de la calle Las Eras, en Almázcara, donde aparece la descripción de la finca n.º 2, el nombre del propietario omitido es don Clemente Méndez Ramón.

Congosto, 7 de abril de 1995.—El Alcalde, José Antonio Velasco Fernández.

4199 330 ptas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 11 de abril de 1995, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, juntamente con la plantilla de personal de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 del RDL 781/86 de 18 de abril, artículo 90.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril y artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Congosto, 12 de abril de 1995.—El Alcalde, José Antonio Velasco Fernández.

4290 540 ptas.

VILLAGATON-BRAÑUELAS

El Pleno municipal, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1995, aprobó el proyecto de las obras de "Desglosado número 2 del proyecto de Minipolígono Industrial en Brañuelas 1.ª fase", obra incluida en remanentes del P.O.L. de 1995, redactado por el Ingeniero de Caminos C. y P. don Daniel González Rojo, por un importe de 18.000.000 de pesetas, el cual se somete a información pública por término de 15 días, a efectos de su examen, y en su caso formular reclamaciones o alegaciones contra el mismo. El expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina de 10 a 14.00 horas.

Villagatón, 5 de abril de 1995.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

El Pleno municipal, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1995, aprobó el proyecto de las obras de "Camino Vecinal de Villagatón a Valbuena de la Encomienda 1.ª fase", por importe de 20.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos C. y P. don Daniel González Rojo, el cual permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina de 10 a 14.00 horas por un periodo de quince días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones u observaciones contra el mismo.

Villagatón, 5 de abril de 1995.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

4169 750 ptas.

VILLAMANIN

Confecionados por este Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la

Secretaría municipal por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el fin de que puedan ser examinados y presentar reclamaciones contra los mismos:

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, 1995.

Precio público por aprovechamiento de pastos vecinales 1994.

Precio público por ocupación de la vía pública con mesas y sillas por cafés y bares, 1994.

Villamanin, 7 de abril de 1995.—El Alcalde, Miguel Angel Díez Estrada.

4166 450 ptas.

RIOSECO DE TAPIA

No habiéndose formulado reclamaciones a la aprobación provisional del Presupuesto municipal para el ejercicio 1995, durante el período de exposición al público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva con el siguiente resumen a nivel de capítulos.

ESTADO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Gastos de personal	4.764.736
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	8.750.000
Cap. 3.—Gastos financieros	200.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	925.000
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.—Inversiones reales	14.920.743
Cap. 9.—Pasivos financieros	789.521
Total gastos	30.350.000

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Impuestos directos	8.500.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	150.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	3.000.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	12.500.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	800.000
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.—Transferencias de capital	5.400.000
Total ingresos	30.350.000

Asimismo se publica la plantilla de personal al servicio de esta Corporación, aprobada junto al Presupuesto.

Personal Funcionario:

Número: 1.

Denominación: Secretaría-Intervención.

Grupo: B.

Nivel: 16.

Situación: Propiedad.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Rioseco de Tapia, 7 de abril de 1995.—El Alcalde, Secundino Pérez Alvarez.

4168 1.320 ptas.

VEGACERVERA

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 8 de abril de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Vegacervera, 8 de abril de 1995.—El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 8 de abril, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acordó solicitar de Caja España un préstamo por importe de 5.000.000 de pesetas, para financiar la aportación municipal a las obras de "Albergue municipal", incluidas en diversos programas de cooperación económica debidamente aprobados en las condiciones que luego se dirán, encontrándose el expediente expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones, con el siguiente resumen:

-Importe: 5.000.000 de pesetas.

-Entidad financiera: Caja España.

-Interés anual: Media mensual Mibor a un año más 0,5 puntos con revisión anual.

-Comisión apertura: 0,5%.

-Amortizaciones: Trimestrales.

-Plazo: Diez años.

-Garantías: Recursos locales, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y participación en Tributos del Estado, en su parte no afectada.

Vegacervera, 8 de abril de 1995.—El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

4297

1.260 ptas.

BUSTILLO DEL PARAMO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de su examen y reclamaciones, se encuentran de manifiesto al público los siguientes documentos:

1.—Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica/95, 15 días.

2.—Presupuesto Ordinario con sus bases de ejecución y demás documentación, para el ejercicio de 1995, 15 días hábiles, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el mencionado plazo no se presentan reclamaciones.

3.—Expediente de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para las obras de "Pavimentación de calles en San Pedro de Pegas", del PPOS/94, 30 días hábiles, durante cuyo periodo, a tenor del artículo 36 de la Ley 39/88, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Si durante el mencionado plazo no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional de imposición y ordenación se entenderá elevado a definitivo.

Bustillo del Páramo, 11 de abril de 1995.—El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

4299

630 ptas.

LA ANTIGUA

1.—La Alcaldía, por resolución de fecha 17 de abril de 1995, ha acordado aprobar la lista provisional para tomar parte en la oposición libre, convocada por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, cuyas bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 22 de febrero de 1995, en los siguientes términos:

Admitidos:

Alonso Fernández, Ana Isabel

Alvarez Cordero, Sara

Alvarez Nistal, María Camino

Arias Martínez, Carlos Fernando

Astorga Garmón, María Montserrat

Barrera Fernández, Rocío

Batuecas Florindo, Francisco Javier

Blanco Brime, Ana Isabel

Cabezas Rodríguez, Rosa María

Cachón Gorgojo, Josefa

Cardo Calvo, María Sol

Casado Fidalgo, Ana Belén

Casado Galván, María Mercedes

Castro Martínez, Acelina

Cimadevilla Meillán, Elena

Cubero Fernández, Rosa María

Chamorro García, María Begoña

Díez Alaez, María Dolores

Díez Fernández, María Natividad

Falagán Iglesias, Antonia

Fernández Aller, Inés

Fernández Arias, Juan Antonio

Fernández Fernández, María del Carmen

Fernández Turrado, Marina Elvira

Fernández Rodríguez, Rosario Esperanza

Fernández Ugidos, Jesús

García Cuervo, María de la Paz

González Alonso, Nuria

González Díez, María Yolanda

González Murciego, María José

González Suárez, Marta María

Gutiérrez Muyor, Marta María

Herrero Rodríguez, María del Carmen

Martínez Alonso, María Azucena

Martínez Martínez, María Lourdes

Martínez San Millán, Ana María

Menéndez Menéndez, Juan Carlos

Montes Corte, Isabel

Pacios Fernández, María Teresa

Pellitero Borraz, Ana Isabel

Pérez Alvarez, María Isabel

Pérez Barros, María José

Pérez Sancha, Elisa Begoña

Ramón Garmón, María Araceli

Redondo Casado, Marián

Rodríguez Alvarez, María Yolanda

Rodríguez Alvarez, Rosa María

Rodríguez Gorgojo, María Victoria

Rodríguez López, María del Carmen

Rodríguez Velasco, Ana Isabel

Sáiz Meglosa, María Visitación

Sánchez Riesco, Sofía

Trillo Alvarez, Encarnación

Turrado Aldonza, María del Carmen

Valencia González, María Jesús

Valle Rodríguez, María Consuelo

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados, quienes en el plazo de diez días podrán

presentar las reclamaciones oportunas o subsanación de errores. Esta lista provisional se elevará a definitiva si no se producen reclamaciones a partir de esta fecha, sin exclusión alguna.

2.-Se hace público por espacio de diez días para reclamaciones, el Tribunal Calificador para la provisión de la plaza indicada anteriormente, que estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente titular: Don Carlos M. Zotes Fierro.
- Suplente: Don Secundino Alonso Villafañe.
- Vocales:
- Concejal designado por el Alcalde: Don Gumersindo Rancho García.
- Suplente: Don Ernesto Escudero Pérez.
- Funcionario de carrera designado por el Alcalde: Don Manuel Gutiérrez González.
- Suplente: Don Miguel Martínez Cuervo.
- Funcionario de carrera designado por la Diputación: Don Victorino Lorenzo Rodríguez.
- Suplente: Don Luis Quintana Quintana.
- Funcionario designado por la Junta de Castilla y León: Don Genaro Temprano Vallinas.
- Suplente: Don Manuel Benito García Díez.
- Funcionario designado por el M.E.C.: Don Félix Rodríguez Vidal.
- Suplente: Doña Pilar Ordás Hidalgo.
- Secretaria titular, con voz pero sin voto: Doña Delia Rodríguez González.
- Suplente: Doña Ana María Gutiérrez Rodríguez.

3.-Se señala el comienzo de los ejercicios para la plaza indicada:

- Fecha: 8 de mayo de 1995.
- Hora: A las 11 horas dará comienzo el primer ejercicio, los dos ejercicios siguientes se anunciarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el lugar de la celebración de los mismos.
- Lugar: Colegio Comarcal, Virgen del Arrabal, de Laguna de Negrillos.
- Los opositores deberán acudir a la realización de las pruebas con DNI y provistos de bolígrafo. Para el primer ejercicio según lo establecido en las bases publicadas.
- La antigua, 18 de abril de 1995.-El Alcalde, Carlos M. Zotes Fierro.

4371

6.900 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se anuncian las vacantes a los cargos, siguientes en la Provincia de León:

Municipio	Cargo de Juez de Paz
Acebedo	Sustituto
Bembibre	Sustituto
Congosto	Titular y sustituto
Joarilla de las Matas	Sustituto
Puebla de Lillo	Titular y sustituto
Reyero	Titular y sustituto
Roperuelos del Páramo	Titular
Soto de la Vega	Sustituto
Val de San Lorenzo	Titular

Municipio Cargo de Juez de Paz

Valverde de la Virgen	Sustituto
Valverde Enrique	Sustituto
Villamandos	Sustituto
Villarejo de Orbigo	Titular

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del DNI, para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, 7 de abril de 1995.-El Secretario de Gobierno, Antonio Martínez Villanueva.

4120

870 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO SEIS DE LEON

Cédula de citación

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de León. Doy fe.

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 41/93, el hecho de imp. con lesiones y daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día cuatro del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco, a las 10.50 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número seis, sita en Paseo Sáenz de Miera, n.º 6, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma a Raquel Lozano García, cuyo último domicilio conocido fue en Alorcón (Madrid) y cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 4 de abril de 1995.-El Secretario, Máximo Pérez Modino.

4209

3.600 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

Don Angel González Carvajal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 45-94 seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pardo del Río, en nombre y representación de Banco Herrero, S.A., contra Construcciones Hermanos Píos, S.A., y otros, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados que se describirán al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga, habiéndose señalado el día 23 de mayo próximo, a las doce horas.

Segunda: Servirá de tipo para esta subasta el de tasación.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta: Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20% de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutante. El ingreso se efectuará en el BBV de Astorga, cuenta número 2110.0000.17.0045.94.

Quinta: Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta: Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 20 de junio próximo a las doce horas de su mañana en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25%.

Séptima: Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 26 de julio próximo a las doce horas en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20% del tipo de la segunda subasta.

Octava: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta:

1.-Finca registral 7514.-Rústica. Tierra labor seco de 2.ª en Benavides de Orbigo, al sitio Las Arenas o Camino del Monte, de 27,33 áreas, que linda: Norte y Oeste, Alfredo Carbajo Guerra; Sur, Camino del Monte y Este, Ayuntamiento de Benavides.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2.-Finca registral 8796.-Local en planta de sótano, del edificio situado en Benavides de Orbigo, en la calle Manuel Gullón, número 16, de 134 metros cuadrados construidos. Linda: Derecha, Marcos Calvo Fernández; izquierda, calle Manuel Gullón; fondo, herederos de Isidoro García Arias y frente, calle Nicanor Fuertes Díez, por donde tiene entrada.

Valorada en 500.000 pesetas.

3.-Finca registral 8812. Urbana. Finca en Benavides de Orbigo, en la calle Las Costanicas, número 13, solar de 221 metros cuadrados, que linda: Frente, calle de su situación en línea de 13 metros; derecha, en línea de 16 metros, José Fernández Alvarez; fondo, en línea de 13 metros, con José Fernández Alvarez. Parcela 03-06-005.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

4.-Finca registral 8816. Tierra de seco de 4.ª, en término de Benavides de Orbigo, al sitio de la Juncalina de 16,53 áreas, que linda: Norte, Marcelino Rubio y otros; Sur, camino; Este, Agapito Serrano y Oeste, Mateo Fernández Presa.

Valorada en 15.000 pesetas.

5.-Finca registral 7562-N. Terreno en Benavides de Orbigo, calle del Valle, de 472,52 metros cuadrados, que linda: Frente, calle del Valle; izquierda, Serafín Martínez y María Toral; derecha, Horacio Villamañán Fernández y espalda con Agustín Rubio Delgado.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Astorga, 23 de marzo de 1995.-E/. Angel González Carvajal.-El Secretario (ilegible).

3953

9.600 ptas.

Don Angel González Carvajal, Juez de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de P.J. Sumario artículo 131 L.H. número 113-92 seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Avelino Pardo, en nombre y representación de Caja España de

Inversiones, S.A., Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra la entidad Constructora Bapal, S.A., se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga, habiéndose señalado el día 23 de mayo próximo, a las doce horas.

Segunda: Servirá de tipo de subasta la cantidad de 13.700.000 pesetas.

Tercera: No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 20% de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ingresando dicha cantidad en BBV (Astorga) Cta. 2110.0000.18011392.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la Regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 20 de junio próximo a las doce horas de su mañana en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25%.

Sexta: Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 26 de julio a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas sin destinar a su extinción el precio del remate.

Caso de estar la demandada en paradero desconocido sirva el presente edicto de notificación a la misma, de los señalamientos de subasta acordados.

Finca objeto de subasta:

Finca número siete.-Tipo B. Sita en una urbanización en Astorga (León), en la carretera de Pandorado. Ocupa una superficie en solar de 72,08 metros cuadrados, consta de planta baja con hall, distribuidor, salón-comedor, un dormitorio, cocina, aseo y la escalera de acceso a la planta primera; y planta primera con distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza a la fachada principal, con patio a la espalda. Linda: Frente, zona común; derecha entrando, finca número 8; izquierda, finca número 6; espalda, finca número 16.

Accesorio.-Dependencia en planta sótano número 7 (debajo de la finca de que es accesorio) y con comunicación a través de una escalera al patio interior. Linda: Frente, zona de acceso; derecha entrando, accesorio número 8; izquierda, accesorio número 6 y espalda, accesorio número 16. De 31,05 metros cuadrados.

Cuota de participación: 2,3524%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.366, libro 129, folio 19, finca número 17.814.

Astorga, 30 de marzo de 1995.-E/ Angel González Carvajal.-La Secretaria (ilegible).

4026

7.680 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución número 59/95, seguida a instancia de Juan Jesús Sánchez Díez, contra Lion

Trans, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado Juez: Señor Rodríguez Quirós.

León, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Dada cuenta; conforme al artículo 234 del Texto Articulado de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Lion Trans, S.L., y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cuantía suficiente a cubrir la suma de 420.762 pesetas en concepto de principal, y la de 80.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio, se calculan para intereses y costas, guardándose en la diligencia de embargo, el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo la presente de mandamiento en forma.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S.S.^a. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Lion Trans, S.L., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en León a 14 de marzo de 1995.—Carmen Ruiz Mantecón.

3241 3.840 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 99/94, seguida a instancia de Matilde Torbado Cuadrado, contra Complejo Hostelero "El Sol de Castilla, S.L." y Hosterías de Campos, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Complejo Hostelero "El Sol de Castilla, S.L." y Hosterías de Campos, S.L., por la cantidad de 529.000 pesetas de principal, y la de 115.000 pesetas de costas, calculadas provisionalmente.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Complejo Hostelero "El Sol de Castilla, S.L." y Hosterías de Campos, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 21 de marzo de 1995.—Carmen Ruiz Mantecón.

3243 2.760 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos n.º 791/94, seguidos a instancia de José Manuel López Hernández, contra Ribesla, S.A., y Fondo de Garantía Salarial, por despido, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor acordado por la empresa demandada a la que, en consecuencia, condeno a que con extinción de la relación laboral existente entre las partes indemnice al trabajador de la cantidad de 1.015.000 pesetas. Igualmente se con-

dena también a la citada empresa a que le abone los salarios de tramitación desde la fecha del despido y hasta la notificación de la presente resolución, con el descuento correspondiente si el trabajador demandante hubiera encontrado otro empleo en este periodo.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina principal, con el n.º 2130/0000/65/0791/94, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario de justicia gratuita, consignará, además, el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina principal, con el n.º 2130/0000/66/0791/94.

Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así, por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: D. José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Ribesla, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 21 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3378 5.640 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución n.º 21/95 seguida a instancia de Miguel Angel Casas Fernández contra Batano, S.A., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

Resuelvo: Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral entre la empresa Batano, S.A. y la parte actora el día de la fecha, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha, y condenando a la empresa demandada al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta mencionada fecha, y al pago, en concepto de indemnización de la cantidad de 6.448.050 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Batano, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 14 de marzo de 1995.—Carmen Ruiz Mantecón.

3379 2.280 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos n.º 152/95, seguidos a instancia de Julio César Llamera Alvarez contra Autos León, S.A., y más sobre despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día tres de mayo próximo, a las 10.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en



estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Autos León, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 4 de abril de 1995.—El Secretario, Pedro María González Romo.

4183 1.800 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos n.º 173/95, seguidos a instancia de Anilo Pérez Caballero y más contra César García Oblanca-Maderas y más sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día tres de mayo próximo, a las 09.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a César García Oblanca-Maderas, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 4 de abril de 1995.—El Secretario, Pedro María González Romo.

4184 1.920 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de esta ciudad y provincia. Hago constar:

Que en ejecución contenciosa número 69/94.

Que en autos número 624/93, seguidos a instancia de José Manuel Gutiérrez Fernández, contra Travalux, S.L. y otro, sobre despido, existe una providencia del tenor literal siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León, a quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco. Por dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones, téngase por levantado el embargo del semirremolque Leciñena, matrícula LE-01384-R y ofíciase a la Jefatura Provincial de Tráfico de León.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma, cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma a Travalux, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León a 15 de marzo de 1995.—Firmado.—P. M.ª González Romo.

3109 2.520 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 175/94, dimanante de los autos 337/94, seguida a instancia de don Desiderio Fernández González, contra Laya Difusión, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Laya Difusión, S.L., por la cantidad de 260.810 pesetas, de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado J.L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste sirva de notificación en forma legal a Laya Difusión, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 15 de marzo de 1995.—Firmado.—P. M.ª González Romo.—Rubricado.

3110 2.040 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de de esta ciudad y provincia.

Hago constar: Que en ejecución contenciosa número 211/94.

Que en autos número 333/94, seguidos a instancia de Jesús López Martínez, contra Estructuras Metálicas del Bierzo, S.A. y otro, sobre recargo de prestaciones A.T., existe una providencia del tenor literal siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León, a quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Por dada cuenta, únase a los autos de su razón, dése traslado a las otras partes y no pudiendo ser designada una empresa como depositaria del vehículo LE-4248-W, requiérase nuevamente al actor para que en el plazo de tres días designe persona física como depositario, bajo apercibimiento de levantar la anotación de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma, cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma a Estructuras Metálicas del Bierzo, S.A. y Aurelio González González, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 15 de marzo de 1995.—Firmado.—P. M.ª González Romo.

3111 3.000 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de esta ciudad y provincia.

Hago constar: Que en ejecución contenciosa número 189/94.

Que en autos número 251/94, seguidos a instancia de Federico Aller Aller, contra Martín Peláez Cuevas y otro, sobre despido, existe una providencia del tenor literal siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León, a quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Por dada cuenta, únase a los autos de su razón, dése traslado a las otras partes, téngase al actor por depositario de los vehículos embargados y remítase oficio al puesto de la Guardia Civil de Benavides de Orbigo para que proceda al precinto y remisión a este Juzgado de las actas correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma a Martín Peláez Cuevas, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León a 15 de marzo de 1995.—Firmado.—P. M.ª González Romo.

3112 2.760 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos 559/93, seguidos a instancia de Mariano Domínguez García, contra INSS y otros, en reclamación de silicosis, ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

León, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón en pieza separada, y por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación anunciado, dése traslado del mismo a las partes recurridas, por un plazo de cinco días, para todos, dejando entre tanto los autos a su vista en esta Secretaría y transcurrido dicho plazo, háyanse o no presentado escrito de impugnación, elévense las actuaciones al Tribunal Superior de Justicia, adjuntando en pieza separada los escritos presentados y copia de la sentencia recaída.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso, acepta y firma S.S.^a, la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban. P.M. González Romo. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Manuel González Alba, Mina Mora Bis y Aseguradora y Hulleras de Prado de la Guzpeña, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.—Pedro María González Romo.

3244

3.480 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 53/95, dimanante de los autos 638/94, seguida a instancia de Laudelina Martínez González y otros, contra Servileón, C.B. y otros, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León, a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Servileón, C.B., Esteban Castellano López y Francisca López Martínez, vecinos de avenida Constitución, 195, Trabajo del Camino y calle 24 de Abril, 10, 3.º derecha y calle La Violeta, 26, 3.º D. León, y en consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.059.351 pesetas, más 106,41 pesetas día de interés hasta la fecha de pago en concepto de principal y la de 145.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo, el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma.

—La empresa Servileón, C.B., ha sido declarada insolvente. Expídase oficios al Centro de Gestión Catastral y de Cooperación Tributaria, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscrito a su nombre.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a, que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Servileón, C.B., Esteban Castellano López y Francisco López Martínez, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 17 de marzo de 1995.—Firmado.—P.M. González Romo Rubricados.

3245

4.920 ptas.

Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 56/95, dimanante de los autos 696/94, seguida a instancia de Agustín Palmier Peláez, contra Servileón, C.B. y otros, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León a uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Servileón, C.B., Esteban Castellano López y otros, vecino de avenida de la Constitución, 195, Trabajo del Camino y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 747.250 pesetas, más 349,220 pesetas día de interés hasta la fecha de pago en concepto de principal y la de 70.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma.

—Requírase a los demandados para que en el plazo de diez días, presenten la liquidación de los salarios de tramitación, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con lo solicitado por el actor.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Servileón, C.B., Esteban Castellano López y Francisca López Martínez, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 16 de marzo de 1995.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricados.

3246

4.440 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos 308/93, seguidos a instancia de Amilcar Augusto Reis, contra Carbones Orzonaga y otros, en reclamación de silicosis, ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

León a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón en pieza separada, y por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación anunciado, dése traslado del mismo a las partes recurridas, por un plazo de cinco días, para todos, dejando entre tanto los autos a su vista en esta Secretaría y transcurrido dicho plazo, hayáanse o no presentado escrito de impugnación, elévense las actuaciones al Tribunal Superior de Justicia, adjuntando en pieza separada los escritos presentados y copia de la sentencia recaída.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso, acepta y firma S.S.^a, la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Carbones Orzonaga, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.

3247 3.240 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 55/95, dimanante de los autos 654/94, seguidos a instancia de Laudelina Martínez García, contra Servileón, C.B. y otros, en reclamación de cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En la ciudad de León, a uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Servileón, C.B. y otros, vecino de avenida de la Constitución 195, León y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 724.527 pesetas más 218,35 pesetas día de interés hasta la fecha de pago en concepto de principal y la de 55.000 pesetas que por ahora sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1447 de la ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma.

Requíerese a los demandados para que en el plazo de diez días presenten la liquidación de los salarios de tramitación, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con lo solicitado por el actor.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Esteban Castellano López y doña Francisca López Martínez, expido el presente en León a 20 de marzo de 1995.—Pedro María González Romo.

3248 4.440 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana-María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en los autos 784/91, ejecutoria 203/93, sobre cantidad, a instancia de José Luis Alonso Gómez y otros, contra Coelbi (Sociedad Cooperativa Limitada), con domicilio en Columbrianos, calle Bellavista, 25, Ponferrada y actualmente en ignorado domicilio, con fecha 16 de marzo de 1995, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: "Se propone a S. S.^a: Repartir proporcionalmente las cantidades obtenidas entre cada uno de los actores en las cuantías señaladas en los Fundamentos Jurídicos de esta resolución (don José Luis Alonso Gómez, 974.617 pesetas; don Lisardo Astorgano Martínez, 324.872 pesetas; don Luis Angel Cancelo Rodríguez, 454.821 pesetas; don Esteban Prieto Martínez, 389.847 pesetas; don José María Astorgano Martínez, 454.821 pesetas; don Manuel Prado San Miguel 1.299.489 pesetas; don Jesús Manuel Atanasio Ruiz, 1.299.489 pesetas; don José María Astorgano Losada, 1.299.489 pesetas) anticipando al pago del principal correspondiente a don José Luis Alonso Gómez los gastos devengados por la Perito doña Coro Arias Barredo.—Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de repo-

sición ante este Juzgado en el plazo de tres días.—Así lo propongo a S. S.^a y doy fe".

Y para que sirva de notificación a la empresa arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 16 de marzo de 1995.—Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

3069 3.240 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

TRASPALACIO Y EL VAGO

Palazuelo de Boñar

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de la Presa de Palazuelo y sus agregados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de Las Ecuelas, el día 30 de abril de los corrientes (domingo) a las 13,30 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.
- 2.º—Tratar de concentración parcelaria, acequias de tierra, decidir tramos de cemento (la base).
- 3.º—Cuota de riego.
- 4.º—Sistema de varaladas, tomar decisión dueños de yeguas en metros.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

4315 1.680 ptas.

CANAL ALTO DEL BIERZO

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes que el plazo de pago en periodo voluntario de la derrama de riego del presente ejercicio de 1995, ha sido fijado por un plazo de dos meses a contar del día 1.º de mayo del año en curso, pudiendo efectuarlo en las oficinas de la Comunidad sitas en Plaza Interior, número 4-1.º B, de lunes a viernes y en horas de 9 a 12.

Encarecemos a todos los usuarios efectúen el pago dentro del plazo indicado, pues, en caso contrario tendremos que acudir a la vía de apremio, con los gastos adicionales que ello comporta, lo cual esta Comunidad no desea.

Ponferrada, 7 de abril de 1995.—El Presidente del Sindicato de Riegos, Antonio González Fernández.

4136 1.920 ptas.

RIO VALDELLORMA

Valdealcón

EDICTO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de todos los Regantes y Usuarios de la Comunidad de Regantes del Río Valdehellorma, que desde el día 1 de abril al 2 de mayo del presente año, se apertura el periodo voluntario de cobranza por el concepto de Tasa de mantenimiento de los ejercicios 1990, 1991, 1992 y 1994.

Durante el espacio de tiempo podrán examinar el Padrón de cobro de usuarios y efectuar el pago de las cuotas resultantes, en el domicilio del Depositario de la Comunidad de Regantes.

Publíquese en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON para general conocimiento.

Valdealcón, 30 de marzo de 1995.—El Presidente de la Comunidad, Eduardo de la Varga.

4356 1.800 ptas.